EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO

ORIGINAL

PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA

Y PROFESIONES AFINES DE CUNDINAMARCA

CERTIFICAN



Que WILSON ROBLES SILVA

fue matriculado como INGENIERO MECANICO

al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia enseguida:

RESOLUCION NUMERO 008 DE 19 93

(JULIO 29)

MATRICULA NUMERO CN230--5459

EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES

DE CUNDINAMARCA

RESUELVE

Decretar como en efecto DECRETA la matricula DEFINITIVA DE WILSON ROBLES SILVA

, natural de SAN GIL (SDER.) vecino de SAN GIL

(SDER) con C. de C No 91.069.942 de SAN GIL (SDER.) y Libreta Militar

No 91069942 del D M 55 de SANTAFE DE BOGOTA para que pueda ejercer

la profesión de INGENIERO MECANICO

únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definicion, en todo el territorio de la República de Colombia, de

acuerdo con la Ley 51 de 1.986 y su Decreto Reglamentario 1167 de 1.987

En consecuencia, inscríbasele en el Libro de Matriculas y expídasele el correspondiente certificado, una vez consulta-

da y confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierias Electrica, Mecanica y Profesiones Afines.

Dada en Bogotá dentro de la sesion del dia 29 de JULIO de 1993

(Fdo.) JERONIMO RUBIO RUEDA Presidente (Fdo.) ORLANDO ARIAS GOMEZ

Secretario

Confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierias Electrica, Mecanica y Profesiones Afines, mediante

Resolución No. 029 de 1993 (SEPTIEMBRE 1)

Entregado en Bogotá, los 16 días del mes de JULIO de mil novecientos

noventa y tres

Secretario

Scanned by TapScanner